



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20220000108, relativo al pedido de vacaciones de la Dra. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 013432-2021-R/UNMSM de fecha 7 de diciembre de 2021 se ratificó las Resoluciones Decanales N.°s 000267 y 001168- 2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 19 de marzo y 5 de noviembre de 2021, se aprobó designar como Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ, con código N.° 0A1518, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000028-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 24 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se le otorgue de su descanso físico vacacional del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000033-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de enero de 2022, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2022 de los docentes con cargos directivos, entre ellos, el de la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, DRA. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ;

Que de conformidad al numeral 88.10 Art. 88° de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165° del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° AUTORIZAR a la Dra. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022.
- 2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

